

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****95****MADRID NÚMERO 22****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. MARÍA JOSÉ ESCOBAR BERNARDOS, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 22 DE MADRID, HAGO SABER:

Que en el procedimiento nº 1131/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. ANGEL CARBAJO BAENA frente a MADRACKETS FACTORY, SL, RODRISER INDUSTRIA AERONAUTICA ESPAÑOLA, SL, POLIONE STUDER, SL, SERVICIOS LOGISTICOS DE CUATRO VIENTOS, SL y FOGASA sobre Procedimiento de Reclamación de Cantidad, se ha dictado Sentencia de fecha 19/06/2019, contra la que cabe recurso de suplicación.

Este Edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN en legal forma a MADRACKETS FACTORY, SL y a SERVICIOS LOGISTICOS DE CUATRO VIENTOS, SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a tres de septiembre de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/29.700/19)

